



"Por medio de la cual se adjudica el concurso de meritos CM-02-2016

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Sabaneta mediante Resolución N° 945 de Agosto 26 de 2016, ordenó la apertura del concurso de meritos CM-02-2016, para la ejecución del siguiente objeto **INTERVENTORÍA LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SABANETA, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS.**
2. Que para el concurso de meritos CM-02-2016 se estableció un presupuesto oficial de **\$ 89.957.868 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ML)** incluido el IVA, respaldado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 567 por valor de \$54.349.971 y N° 1781 por valor de \$35.607.879. Igualmente se estableció un plazo contado a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2016.
3. El Municipio de Sabaneta, dando cumplimiento a la normativa vigente, publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones en la página Web <https://www.contratos.gov.co> por cinco días hábiles, anteriores a la apertura del concurso de meritos.
4. De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, las propuestas fueron recibidas en el archivo central el día 02/09/2016, cuyos oferentes fueron los siguientes:

PROPONENTE No 1 SODICON SAS

Valor de la propuesta	No aplica para esta apertura
NIT o cédula de ciudadanía	800250173-1
Número de folios del original	169
1 Contiene original y/o copia	SI
Póliza de seriedad de la propuesta	6544101135869

PROPONENTE No 2 PH INGENIEROS

Valor de la propuesta	No aplica para esta apertura
NIT o cédula de ciudadanía	811042976-5
2 Número de folios del original	145
Contiene original y/o copia	SI





Póliza de seriedad de la propuesta

NO APORTAN

5. Que El PROPONENTE No 2 identificado como Ph Ingeniería entregó la propuesta mediante oficio con radicado 2016027548 con fecha de entrega del 02 de septiembre de 2016 a las 11:22 AM, hora extemporánea según lo estipulado en el pliego de condiciones, pues la hora de cierre era a las 11:00 AM, razón por la cual no se realiza la apertura de su propuesta.
6. Que los miembros del Comité Asesor y Evaluador procedieron a la verificación de documentos, requisitos habilitantes referentes a la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, organización del proponente y a la evaluación de la propuesta en los términos fijados en los Pliegos de Condiciones, tal y como se observa en los informes de verificación anexos.
7. Una vez publicado el informe de evaluación se dio traslado a los proponentes para que presentaran observaciones, sin que en el plazo fijado en el cronograma se presentaran observaciones.
8. Que el Comité Asesor y Evaluador del proceso, una vez realizada la evaluación jurídica, financiera y técnica de la propuesta presentada por SODICON S.A.S. y estando habilitado el proponente, procedió a la apertura de la propuesta económica según se establecía en el cronograma de actividades, encontrando que la misma es ajustada a la necesidad de la entidad y al presupuesto oficial fijado para el proceso.
9. Que el Comité Asesor y Evaluador del proceso recomienda al alcalde del Municipio de Sabaneta, adjudicar el concurso de meritos CM-02-2016 al oferente **SODICON S.A.S.** con NIT 800.250.173-1, quien cumplió con todos los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y que obtuvo el máximo puntaje, quedando en el primer orden de elegibilidad.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el concurso de meritos CM-02-2016, que tiene por objeto: **INTERVENTORÍA LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SABANETA, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS**, a la empresa **SODICON S.A.S.** con NIT 800.250.173-1, representada legalmente por el señor **LUIS CARLOS ORTEGA CUAN** identificado con cedula de ciudadanía número **15.171.214**, por un valor de \$ **89.957.868** (OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ML) incluido el IVA, con un plazo de ejecución contado a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2016.

SEGUNDO: El perfeccionamiento y legalización del contrato, estará sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, y lo indicado en los pliegos de condiciones del concurso de meritos CM-02-2016.



RESOLUCIÓN No 1025
FECHA: 14 de septiembre de 2016

Código: F-AM 018

Versión: 01

Página 3 de 3



TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

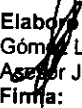
CUARTO: Notifíquese al adjudicatario.

QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Medellín, a los catorce 14 días del mes de septiembre de 2016

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal


Elaboró y Revisó: Sebastián
Gómez Lotero
Asesor Jurídico
Firma:

Aprobó: Héctor Darío Yepes
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Firma: 

